

DICTAMÉN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA ADQUSICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Con base en el acuerdo del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de fecha 18 de Octubre de 2013, relativo al funcionamiento de este Comité y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones I y II y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en esta fecha, se reunieron en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No 2426, Col. Zarco en la Cd. de Chihuahua, Chih, los C. C.P. Pedro Antonio Quintanar Rohana, Lic. José Alarcón Órnelas y Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente, Primer Vocal y Segundo Vocal, respectivamente, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; con el objeto de analizar y formular dictamen de procedencia de la Licitación Restringida por Adjudicación Directa relativa a la adquisición de equipo de transporte.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el eficaz desempeño de sus atribuciones en las diversas regiones del estado requiere contar con un vehículo que movilice al menos 12 pasajeros, ello para la debida atención de los numerosos asuntos o diligencias que son requeridas.

SEGUNDO: Que para los efectos anteriores la Comisión Estatal de los Derechos Humanos cuenta con una suficiencia derivada de ahorros presupuestales de ejercicios fiscales anteriores (remanentes), ello en cantidad suficiente para la adquisición de un vehículo con las siguientes características:

1 (un) Vehículo para 15 pasajeros

Aire acondicionado

Transmisión manual

Tapizado en tela

4 cilindros

Modelo 2016

TERCERO: Que el Jefe Administrativo de la Comisión ha evaluado las condiciones del parque vehicular con que a la fecha se cuenta, determinándose que no está apto ya para la prestación de los servicios a cargo de la Comisión, el siguiente vehículo:

H100, Wagon para 12 pasajeros, transmisión manual, aire acondicionado, modelo 2012.

El vehículo señalado se dará de baja del inventario de esta Comisión, el cual será dado a cuenta de pago en el procedimiento de adquisición del nuevo equipo de transporte que en el presente se autorice, esto de acuerdo a las condiciones de oferta, que en su caso, prevalezca en las propuestas que para el efecto se obtengan por el Jefe Administrativo.

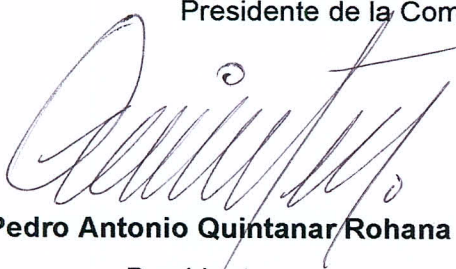
D I C T A M E N

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracciones I y II y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, se autoriza se lleve a cabo la adquisición de equipo de transporte correspondiente al vehículo descrito en el antecedente Tercero de este dictamen, ello mediante el procedimiento de Licitación Restringida por Adjudicación Directa, cuya adjudicación deberá realizarse al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

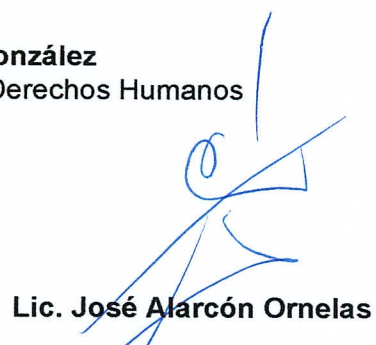
Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la sesión celebrada el día 20 de Noviembre del 2015, para su debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

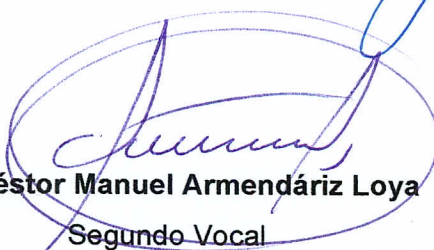
Lic. José Luis Armendáriz González
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Vo. Bo.



Pedro Antonio Quintanar Rohana
Presidente



Lic. José Alarcón Ornelas
Primer Vocal



Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya
Segundo Vocal